



DECRETO No. 009
(ENERO 15 DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el Literal D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2º del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que son funciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia,
2. Presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado
3. Aquellos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la Constitución o la ley.
4. Jefes de control interno o quienes hagan sus veces,

Que por conducto del artículo 24 del Acuerdo Municipal 435 de 2024 expedido por el H. Concejo Municipal, se autorizó la creación de la Oficina de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Riosucio, Caldas, dentro de la estructura organizacional de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal, debiéndose reestructurar las funciones de la Secretaría de Planeación y diferenciándolas de la Oficina aludida, lo anterior, en pro de la adecuada gestión de la planeación administrativa y del desarrollo físico del territorio.



Que, en cumplimiento del Acuerdo Municipal precitado, mediante el Decreto 103 del 2025, fue creada la Oficina de Obras Publica y se fijan las funciones y competencias de la Secretaría de Planeación.

Que mediante el Decreto Municipal 008 del 14 de enero de 2026 fue aceptada la renuncia del Secretario de Planeación municipal.

Que, en virtud de los ajustes referidos a la estructura administrativa de la planta de personal de Riosucio, Caldas, actualmente se encuentran en vacancia absoluta los siguientes empleos públicos de libre nombramiento y remoción:

- 1- NIVEL DIRECTIVO -SECRETARIO DE DESPACHO (Planeación),. CÓDIGO 020, grado 03.
- 2- NIVEL DIRECTIVO – JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, CÓDIGO 006, grado 01.

Que es deber del titular de la Administración Municipal velar por las personas y bienes que habitan en este territorio, en sus relaciones con lo público, buscando el bien común y el interés general.

Que es deber de quien regenta el ente territorial garantizar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de la Administración Pública.

Que la Administración Pública requiere de una estructura administrativa, en donde sus representantes y titulares en los cargos de libre nombramiento y remoción sean ciudadanos de alto nivel intelectual y profesional.

Que es potestad del Alcalde Municipal como nominador de la Entidad efectuar designaciones en los cargos de libre nombramiento y remoción.

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado como **SECRETARIO DE PLANEACION**, Código 020, Grado 03, de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal, al Señor **DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.697.705 expedida en Riosucio, Caldas, a partir del 15 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAR en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado como, **JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS**, Código 006, Grado 01, de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal, al Señor **JOSE GERMAN**



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ALZATE SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.278.567 expedida en Manizales, Caldas, a partir del 15 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Las personas nombradas mediante el presente acto, deberán tomar posesión del cargo en los términos señalados por la ley, ante el Alcalde Municipal, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a los interesados del contenido del presente Decreto y remítase copia del acto para que repose en el archivo de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, dependencia encargada del manejo del Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal

Proyectó: Leidy Milena Gutiérrez.

Ajustó: Novoa Abogados Asociados S.A.S. – Asesores Jurídicos Externos

Revisó: Martha Isabel Hernández – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Aprobó: Abel David Jaramillo Largo – Alcalde Municipal.